



**RESOLUCIÓN No. 01 DEFINITIVA  
(24 de enero 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Riohacha - Guajira**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

Que el 30 de diciembre se da cumplimiento a fallo de tutela, el cual modifica el cronograma.

Que entre los días 30 de diciembre 2019 al 8 de enero de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.

Que entre el 09 al 15 de enero del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

Que, en atención a las reclamaciones presentadas dentro del término establecido en la Convocatoria para proveer el Cargo de Personero Municipal, se rectificaron nuevamente las hojas de vida de los aspirantes dentro del Concurso Publico de Méritos siendo necesario modificar la Resolución 01 del 17 de enero del 2020.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 03 con fecha del 24 de enero del 2020,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 25 de enero del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la UNDas - dirección – Cra. 12 No. 13-17 Riohacha - Guajira para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
1	1065571998	SI
2	6321310	SI
3	3174292	SI
4	1106775928	SI
5	84093572	SI



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

6	84085378	SI
7	1026555560	SI
8	84089286	SI
9	1065608376	SI
10	1082879359	SI
11	1123995426	SI
12	84090959	SI
13	84033162	SI
14	84089995	SI
15	40915374	SI
16	40931421	SI
17	84096664	SI
18	36466663	SI
19	84081477	SI
20	1118811338	SI
21	1118825870	SI
22	40925935	SI
23	84093273	SI
24	84091426	SI
25	19487398	SI
26	84095591	SI
27	1095809896	SI
28	17808077	SI
29	17973242	SI
30	84081074	SI
31	27028693	SI
32	1044426867	SI

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en las carteleras de: la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal y pagina web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 03 con fecha del 24 de enero del 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	CUMPLE
1	1124494290	NO CUMPLE: Falta declaración extrajudicial



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA**  
**DE NARIÑO**

*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los veinticuatro (24) días del mes de enero del 2020.



Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador